

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA OCEAN OIL S.A.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Lunes siete de Abril del año dos mil catorce en la sede social de la Compañía Ocean Oil S.A. ubicada en el KM dos de la vía Manta-Rocafuerte, siendo las diez horas, se reunieron los siguientes accionistas Carlos Aurelio Calero Velasco y Valeria Cevallos Trueba, propietarios del cien por ciento de las acciones ordinarias y nominativas, con el propósito de celebrar una Junta General Universal Extraordinarias de accionistas amparados en lo que indica el Art. 238 de la ley de compañías, sobre el siguiente punto:

- 1.- Conocer y analizar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2013.
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General y Comisario de la Compañía.
- 3.- Resolver y autorizar sobre el pago de utilidades a los accionistas y trabajadores correspondientes a los resultados del balance del ejercicio económico del año 2013.

La junta elige como presidente al Señor Carlos Aurelio Calero Velasco y como Secretaria Ad-hoc Sra. Ingrid Holguín Vera, asiste también el Comisario.

El presidente declara validamente instalada la Junta General y pide al secretario que luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la ley de compañías se de lectura al orden del día. El secretario luego de cumplir con lo dispuesto por el presidente, expresa que los puntos a tratarse son los siguientes:

- 1.- Conocer y analizar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2013.
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General y Comisario de la Compañía
- 3.- Resolver y autorizar sobre el pago de utilidades a los accionistas y trabajadores correspondientes a los resultados del balance del ejercicio económico del año 2013.

Los asistentes cuya lista y números de acciones es elaborada para que conste en el expediente de cada acta, aceptan por unanimidad el orden del día.

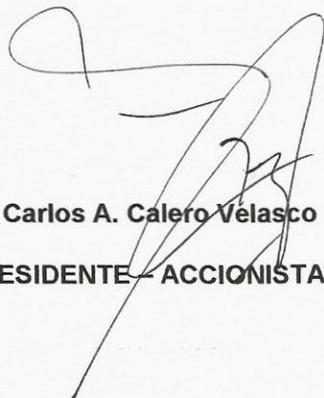
El presidente de la junta somete a consideración de ésta, los puntos a tratar en el orden:

Una vez tratado y analizado los dos primeros puntos, y haber sido aceptado el informe del Gerente General y del Comisario de la Compañía por unanimidad, el Presidente pide a la junta que se pronuncie sobre el pago de utilidades a los accionistas y trabajadores respecto de los resultados obtenidos del ejercicio económico del año 2013.

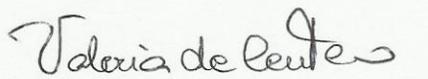
La junta por unanimidad, aprueba el pago de estos haberes, ya que conforme lo establecido en las normas legales vigentes dichos pagos deben hacerse año a año a los accionistas y trabajadores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley, autorizan el pago inmediato de los haberes que correspondan a cada uno de ellos, conforme los resultados de los balances de cada periodo, y existiendo utilidades pendientes que la compañía debe repartir y una vez canceladas todas las obligaciones de ley, el saldo de éstas será repartida a la prorrata de accionistas.

No habiendo otros puntos que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se declare el acta correspondiente.

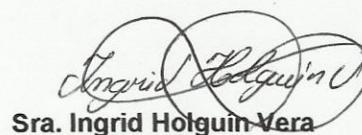
Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.



Sr. Carlos A. Calero Velasco
PRESIDENTE - ACCIONISTA



Sra. Valeria Cevallos Trueba.
ACCIONISTA



Sra. Ingrid Holguin Vera
SECRETARIA AD-HOC



Sr. Geovanny Marcillo
COMISARIO

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS
OCEANOIL S.A.
EFECTUADA EL 7 DE ABRIL DEL 2014.**

ACCIONISTA	CAPITAL	Nº DE PARTICIPACION	%
CARLOS AURELIO CALERO VELASCO	266.000,00	266.000	95
VALERIA ESPERANZA CEVALLOS TRUEBA	14.000,00	14.000	5
TOTAL	280.000,00	280.000	100%

RAZON.- CERTIFICO que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía **OCEAN OIL S.A.**, en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día de hoy.- **LO CERTIFICO.- Manta, Abril 7 del 2014.**



**SRA. INGRID HOLGUIN VERA
SECRETARIA AD-HOC**